



Deiute maresedis.



SELLO QUARTO VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

Handwritten flourish or signature in the top right corner.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO:

Vecinos atendiendo al mayor alivio de ellos por ser
 la mayor parte de esta poblacion Pobres y Jornaleros
 y haber venido a menor numero por haberse ausentado
 mas de trescientos Pobres y Vecinos y hecho el dicho ajuste
 por tiempo y espacio de quatro años que daran principio
 el dia de San Juan de este presente mes y cumpliran
 diez y seis dias del año que vendra de mill e
 seiscientos Veinte y ocho por las Canchales y fanegas de sal
 que a esta Ciudad se le reparten y a los precios que
 se acordaron en las Reales ordenes que se obligaron a esta
 Ciudad y a sus propios y tenidos a la paga y satisfaccion
 de lo que asi a justarse y a los plazos que conviniere en
 obligando sobre ello lo escrupuloso o escrupulosas que
 en la Administracion general de las Reales Salinas
 se estipulan con todas las Condiciones y Calidades
 Circunstancias Clausulas fuerzas y firmas que
 pareziere a los señores Superintendente general y
 Administrador general de las Reales Salinas
 y que para el Seguro y beneficio de la Real Sa-
 lina y para la Subsistencia y Validacion
 del Contrato o Contratos que en esta Real Salina
 se requieran y para que tenga efecto lo Refrendo
 si fuere necesario parezca en juicio presentando por
 dimientos testigos y otros de pacher y todo genero de
 prueba pida y oya a autos interlocutorios y senten-

